

DECRETOS DE ALCALDIA N° 860 / 2022.-

ZAPALLAR,

29 ABR. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539 de fecha 29 de julio que delega la facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" de 2021, y Decreto Alcaldicio N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022 que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Finiquito de Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Códigos del Trabajo.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y APRUEBASE FINIQUITO de los siguientes Contratos de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Código del Trabajo, según el siguiente detalle:

Finiquito	Rut	Glosa
Cesar Rubén Darío Puebla Ramírez		Don (ña) CESAR RUBEN DARIO PUEBLA RAMIREZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE APOYO EN FISCALIZACION EN PLAYAS TEMPORADA ESTIVAL, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 15 de marzo de 2022. Con fecha 16 de marzo de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" .
Bianco Andrés Uribe González		Don (ña) BIANCO ANDRES URIBE GONZALEZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 15 de marzo de 2022. Con fecha 16 de marzo de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" .
José Javier Urbina Pizarro		Don (ña) JOSE JAVIER URBINA PIZARRO , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre



ZAPALLAR

ZAPALLAR



		Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 15 de marzo de 2022. Con fecha 16 de marzo de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Matías Eduardo Valencia Fernández		Don (ña) MATIAS EDUARDO VALENCIA FERNANDEZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 15 de marzo de 2022. Con fecha 16 de marzo de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Nicolas Marcelo Diaz Salazar		Don (ña) NICOLAS MARCELO DIAZ SALAZAR , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 15 de marzo de 2022. Con fecha 16 de marzo de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Sebastián Toledo Cisternas		Don (ña) SEBASTIAN TOLEDO CISTERNAS , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 15 de marzo de 2022. Con fecha 16 de marzo de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Antonia Valdés Maturana		Don (ña) ANTONIA VALDES MATURANA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA



ZAPALLAR

ZAPALLAR

RRHH

		<p>DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 19 de enero de 2022, hasta el 15 de marzo de 2022. Con fecha 16 de marzo de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
<p>Rodrigo Pasten Muñoz</p>		<p>Don (ña) RODRIGO PASTEN MUÑOZ, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 15 de marzo de 2022. Con fecha 16 de marzo de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>

NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.,



Gerardo Antonio Molina Daine

Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan

C.FINQUITOS // DA.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- SIAPER.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

POD / JUR / CTL / SEC / RRHH / pag.-

